MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 2-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número dos-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes trece de enero del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministra de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclos, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclos, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministra de Educación Pública, propietario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del orden del día.
II. Aprobación de las Actas Ordinarias 71-2024 y 72-2024.
III. Informe de Comisiones.
    III.I Comisión de Planes y Programas.
    III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
IV. Correspondencia.
V. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bienvenidos a la sesión ordinaria dos del dos mil veinticinco, hoy lunes trece de enero. Tenemos como primer punto la discusión y aprobación del orden del día y en esta tenemos la aprobación de dos actas ordinarias, la setenta y uno y la setenta y dos. Con eso cerramos todas las actas del año del año pasado. Gracias a Dios. Luego tenemos como punto principal informes de comisiones de la Comisión de Planes y Programas, tenemos lectura del dictamen de: "Solicitud de actualización del diplomado en ortopedia de TecnoSalud"; lectura del dictamen de: "Solicitud de aprobación del diplomado en Gestión administrativa de farmacia del Colegio Universitario ISESA"; lectura del dictamen de: "Solicitud de actualización del diplomado en Ciencias Agropecuarias del ETAI; lectura del dictamen de: "Solicitud de aprobación del taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección desarrollo y Curricular"; lectura del dictamen de: "La solicitud de probación del taller Exploratorio mercadeo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras"; lectura del dictamen de: "Solicitud de aprobación del taller Exploratorio en mercadeo digital de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras"; lectura del dictamen sobre: "Solicitud de aprobación del taller Exploratorio en mercadeo para negocio de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades de Emprendedoras"; lectura del dictamen de: "Solicitud de aprobación del taller exploratorio en automatismo con sistemas embebidos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras" y lectura del dictamen de: "Solicitud de aprobación del taller Exploratorio en dibujo y modelado arquitectónico de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras". Tenemos nueve dictámenes para hoy.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Total nueve.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, mucho trabajo que han hecho. ¿La Comisión de Leyes y Reglamentos?, no tenemos nada hoy. Correspondencia tampoco.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay algún asunto vario? Sí, don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Buenas tardes, señora ministra y compañero del Consejo. Nada más en vista de que estamos a pocos días del inicio del curso lectivo dos mil

veinticinco, quisiera saber o no sé si nos van a brindar pronto algo sobre el avance de la reforma integral del Reglamento de Evaluación, sería importante para iniciar el curso lectivo tener eso, tal vez bastante avanzado o algo claro para que los chicos tengan marcado a la cancha desde el inicio y saber cómo vamos a trabajar el año. Quisiera, no sé si hay algún informe sobre eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, tenemos un primer avance, está llegando para la revisión. Espero que pronto lo podamos presentar, pero sí se ha trabajado bastante en eso y está ahorita con Jurídico para terminar de revisarlo.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Perfecto, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Si no hay otro tema, por favor, levantemos la mano para aprobar agenda, el orden del día. Sí, ¿quién faltó? Listo. Muchas gracias. ¿Y dónde está don Gabriel? Ahí está, ya lo vi. Muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-09-02-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número dos del dos mil veinticinco, celebrada el lunes trece de enero del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Aprobación de las Actas Ordinarias 71-2024 y 72-2024

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a someter aprobación las actas ordinarias. Por favor, levantemos la mano para aprobar el Acta setenta y uno del dos mil veinticuatro. Muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-10-02-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número setenta y uno-dos mil veinticuatro, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves doce de diciembre del año dos mil veinticuatro mediante Acuerdo AC-CSE-SG-10-02-2025 de la Sesión Ordinaria número dos-dos mil veinticinco, celebrada el lunes trece de enero del dos mil veinticinco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora levantemos la mano para aprobar el Acta Ordinaria setenta y dos del dos mil veinticuatro. Por favor, muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-11-02-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número setenta y dos- dos mil veinticuatro, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro mediante Acuerdo AC-CSE-SG-11-02-2025 de la Sesión Ordinaria número dos-dos mil veinticinco, celebrada el lunes trece de enero del dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias por ese tiempo de sentarse a revisar. Cumplimos con que todas las actas del año pasado están al día y publicadas, no volvimos a tener reclamos en ese sentido desde hace mucho tiempo. Muy bien.

ARTÍCULO III
Informe de Comisiones

III.I Comisión de Planes y Programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora vamos a pasar al punto fuerte de la de la reunión de hoy que son los dictámenes de la Comisión de Planes y Programas. Don Manuel tiene la palabra y usted nos va guiando. Vamos a ver, el primero es sobre: "El diplomado de ortopedia en TecnoSalud.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas tardes, señora ministra, compañeras y compañeros. En efecto, vamos a proceder con la lectura de los nueve dictámenes. La compañera doña Jacqueline, como es costumbre, nos va a ayudar con la lectura para proceder a la votación individual. Gracias, señora ministra. Doña Jacqueline.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas tardes, ministra y compañeros. ¿Iniciamos con el de Ortopedia ministra?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No le entendí, doña Jacqueline. ¿Me preguntó algo?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, estaba viendo si estaban en el orden, sí, el orden de, sí, señora, está bien. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha nueve de enero.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, está bien del Colegio Universitario TecnoSalud.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tenemos problemas de sonido.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Fecha de aprobación de la actualización del diplomado en Ortopedia del Colegio Universitario TecnoSalud, para el plenario. Dentro de los considerados tenemos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Que usted tiene problemitas de sonido, se le corta mucho.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Jacqueline se le está cortando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Está aquí en Torre Mercedes?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: No, señora, estoy en la casa. Voy a cambiarme el…

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque se le está cortando mucho, pero si eso…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Va a cambiar porque tiene audífonos para que se los puede colocar, por favor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, un momentito ministra. Una consulta, ¿los demás miembros me escuchan bien? Es que estoy con el internet de la computadora, estaba en la Comisión de Planes y Programas y no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Escucha doña Jacqueline?, porque se le corta.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No, señora, doña Jacqueline, lo escucho cortado también, sí.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: ¿Sí me escuchan cortado todos?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Por lo menos, yo.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Yo, también.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: La escucho cortada.

Señora María Esther Camacho Vargas: Además, hay como una interferencia, pero no es de doña Jacqueline, creo hay algún otro audio, ahora no.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministra, ¿me escuchan aquí mejor?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí. Doy inicio. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas. Fecha nueve de enero del dos mil veinticinco. Asunto: "Solicitud de aprobación de la actualización del diplomado en Ortopedia del Colegio Universitario TecnoSalud, para plenario. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que mediante el oficio enviado se CUP-DIR-cero, cero, noventa y uno, dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el tres de diciembre del dos mil veinticuatro, referencia interna mil quinientos catorce, dos mil veinticuatro, del veinticuatro de DIC tres, enviado por la señora Maura Antonia Vega García, directora del Colegio Universitario de TecnoSalud, solicita la modificación del diplomado Ortopedia Bimodal, se adjunta documento impreso y se envía vía correo electrónico de la versión digital. Dos. Mediante el oficio CSE-SG- mil quinientos sesenta y seis- dos mil veinticuatro, con fecha once de diciembre dos mil veinticuatro. La Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica a la señora Maura Antonio Vega García que, la documentación enviada para la actualización del diplomada Ortopedia bimodal cumple con lo indicado en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno, detallados informes técnicos CSE-SG-IT-ciento setenta y ocho- dos mil veinticuatro y CSE-SG-IT-cientos setenta y nueve-dos mil veinticuatro, para lo cual se continúa con el trámite respectivo. Dos. Dentro del análisis: Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la carrera de diplomada Ortopedia bimodal reúne los requerimientos establecidos en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Tres. Se dictamina que, esta Comisión de Planes y Programas: Recomienda al plenario: Aprobar la actualización del diplomado en Ortopedia Bimodal del Colegio Universitario TecnoSalud, con la siguiente malla Curricular y la opción final de graduación". Ahí podemos ver la malla curricular, en donde la opción final de graduación se realiza una práctica supervisada de doscientas cincuenta horas, la cual es aprobará con la calificación igual o mayor a setenta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número uno: Solicitud de la actualización del Diplomado en Ortopedia del Colegio Universitario Tecnosalud, para plenario.

I.CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio enviado CUP-DIR-0091-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 03 de diciembre de 2024, referencia interna 1514 2024 DIC 03 enviado por la señora Maura Antonia Vega García, directora del Colegio Universitario TECNOSALUD, solicita la modificación del Diplomado Ortopedia (Bimodal). Se adjunta documento impreso y se envía vía correo electrónico de la versión digital.
2. Mediante el oficio CSE-SG-1566-2024 con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Maura Antonia Vega García que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado Ortopedia (Bimodal) cumple con lo indicado en los artículos 49 y 51, detallado en los informes técnicos CSE-SG-IT-178-2024 y CSE-SG-IT-179-2024, para lo cual se continua con el trámite respectivo.

II.ANÁLISIS

Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la Carrera de Diplomado Ortopedia (bimodal) reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III.SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del Diplomado en Ortopedia, bimodal, del Colegio Universitario TECNOSALUD, con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Tabla 1. Malla curricular.
Diplomado en Ortopedia.
Colegio Universitario TRECNOSALUD

N°	Código	Curso	Requisitos	Créditos	Horas Teóricas Semana	Horas Prácticas	Horas Trabajo Individual	Total	Modalidad
			PRIMER CUATRIMESTRE						
1	PT-001	Sistema Nacional de Salud	Ninguno	3	3	0	6	9	Virtual
2	PT-002	Tecnologías de Información y Comunicación	Ninguno	3	3	0	6	9	Virtual
3	PT-003	Biología y Genética	Ninguno	3	3	0	6	9	Presencial
4	PT-004	Terminología Médica	Ninguno	3	3	0	6	9	Virtual
5	PT-005	Anatomía General	Ninguno	3	3	1	8	12	Presencial
		Subtotales		16	225	15	480	720	
			SEGUNDO CUATRIMESTRE						
6	PT-006	Inglés	PT-002/ PT-004/ PT-005	3	3	0	6	9	Virtual
7	PT-007	Matemática Aplicada	PT-002	3	3	0	6	9	Presencial
8	PT-008	Epidemiología y Bioestadística	PT-001/ PT-002/ PT-004	3	3	0	6	9	Virtual
9	PT-009	Administración para Servicios en Salud	PT-001/ PT-002	3	3	0	6	9	Virtual
10	DPO-01	Anatomía y Fisiología Músculo Esquelético	PT-003/ PT-004/ PT-005	4	3	1	8	12	Presencial
		Subtotales		16	225	15	480	720	
			TERCER CUATRIMESTRE						
11	DPO-02	Biomecánica del Cuerpo Humano	DPO-01	4	2	1	9	12	Presencial
12	DPO-03	Radiología e Imágenes Médicas	DPO-01	4	3	0	9	12	Presencial
13	DPO-04	Patologías Sistémicas y Autoinmunes Músculo Esqueléticas	DPO-01	4	3	0	9	12	Virtual
14	DPO-05	Métodos de Investigación en Salud	PT-002/ PT-008	3	3	0	6	9	Presencial
	Subtotales			15	165	15	495	675	

La opción final de graduación: Se realizará una práctica supervisada de 250 horas, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a 70.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les Leo la propuesta de acuerdos en el mismo sentido: "Aprobar la actualización de la carrera diplomado ortopedia, modalidad modal del Colegio Universitario TecnoSalud, con la malla curricular y modalidad de opciones final de graduación", consignada anteriormente. Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias. Eso me lo que tiene que... ¿Alguna observación, algún comentario? ¿No? Está bastante claro.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Es una actualización.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí. Lo sometemos a aprobación la propuesta de acuerdo. Por favor, levantemos la mano, don Johnny, sí, don Gabriel. Listo. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme: AC-CSE-SG-12-02-2025

Aprobar la actualización de la carrera Diplomado Ortopedia modalidad Bimodal del Colegio Universitario Tecnosalud, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con el segundo dictamen, que es: "Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia del Colegio Universitario ISESA.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Dictamen de la Comisión con fecha nueve de enero dos mil veinticinco. Asunto: "Solicitud de aprobación de la carrera nueva diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia del Colegio Universitario ISESA, para plenario. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que mediante el oficio ISESA DIR-cuarenta y tres-dos mil veinticuatro, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, según referencia interna cero cuatro, noventa, del veinticuatro abril dieciséis, remitido por el Colegio Universitario ISESA, quien solicita al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera: Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial. Dos. Dado que fueron omitidos las certificaciones de colegiatura y la copia de Cédula de algunos docentes de la nómina presentada desde la Secretaría General solicita al Colegio Universitario ISESA mediante el correo electrónico del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, contemplen los documentos con esos atestados. Tres. En atención a lo requerido el veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, la institución remite mediante correo electrónico los documentos faltantes, cuatro a partir de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el informe técnico número CSE-SIG-IT-cero. Cuatro, A partir de lo anterior y de conformidad con lo señalado, en el informe técnico número CSE-SG-IT-cero cuarenta y uno-dos mil veinticuatro, con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se evidencia que la solicitud de apertura de carrera cumple con los requisitos que fue de forma y admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Cinco. Mediante el oficio CSE-SG-cero, cuarenta y dos, noventa y dos, dos mil veinticuatro con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se comunica el señor Roger Esquivel, decano del Colegio Universitario ISESA, que los documentos presentados para la aprobación del diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Seis. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes trece de mayo del dos mil veinticuatro. Según agenda número dieciséis, se determina remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, presencial del Colegio Universitario ISESA a criterios especializado por parte de las siguientes instancias externas: Facultad de farmacia de la Universidad de Costa Rica,

Asociación de Farmacéuticos hospitalarios de Costa Rica y el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Siete. Mediante los oficios CSE-SG-cero, seiscientos sesenta y cinco-dos mil veinticuatro, CSE-SG-cero, seiscientos sesenta y seis dos mil veinticuatro y CSE-SG-cero, cinco, seiscientos setenta y siete-dos mil veinticuatro, se solicitan al secretario especializados a las entidades indicadas por el Consejo Superior de Educación. Ocho. Mediante el oficio FF ochocientos dos-dos mil veinticuatro, de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, recibido el diez de junio de dos mil veinticuatro, según referencia interna, setecientos noventa-dos mil veinticuatro, junio diez, doce cuarenta y ocho y el oficio JD-cero noventa y siete, junio, dos mil veinticuatro, de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, con referencia interna ochocientos noventa y nueve-dos mil veinticuatro, julio cinco, se reciben en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación los criterios solicitados a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica y al Colegio Farmacéuticos de Costa Rica, respectivamente. A la fecha del presente informe, la otra instancia consultada no remitió ningún criterio, por lo que se procede al análisis requerido a partir de los dos recibidos. Nueve. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, según la agenda número veinticinco, con base en lo indicado en el informe técnico número CSE-IT-sesenta y dos-dos mil veinticuatro se acuerde remitir a la Institución Parauniversitaria el cuadro denominado "Observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera, diplomado en la Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial". Diez. Por medio del oficio CSE-SG-ochocientos sesenta y ocho-dos mil veinticuatro, fechado treinta de julio de dos mil veinticuatro, el Secretario General del Consejo Superior de Educación, el señor Rodolfo Hernández Valerio, remite el cuadro de dominado "Observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera, diplomado en la Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial", al señor Roger Esquivel, decano del Colegio Universitario ISESA para se analizarán las observaciones realizadas. Once. Mediante el oficio ISESA DIR cuarenta y cinco-dos mil veinticuatro de referencia interna mil ochenta-dos mil veinticuatro, agosto veintisiete, el señor Roger, decano del Colegio Universitario ISESA, solicita una prórroga para atender las observaciones y criterios planteados a la carrera de diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial propuestas por su representada: Colegio Universitario ISESA. Doce. Desde la Secretaría General, el señor Rodolfo Hernández Valerio indica mediante el oficio CSE-SG-novecientos setenta y cinco-dos mil veinticuatro, se queda a la espera del plan de estudios subsanado a la brevedad posible. Trece. Mediante oficio ISESA DIR cuarenta y nueve-dos mil veinticuatro de referencia interna mil quinientos nueve-dos mil veinticuatro, diciembre cero dos, diez, el señor Roger Esquivel, decano del Colegio Universitario ISESA, presenta un nuevo tomo de la carrera diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial, al que adjunta un cuadro en el indicador atendido las observaciones al plan de estudios propuesto. Catorce. El cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante una reunión virtual desde la asesoría técnica de la Secretaría General, se le brindan orientaciones finales a la persona enlace del Colegio Universitario ISESA para la atención de aspectos curriculares del plan de estudios propuesto, los cuales son atendidos y recibidos en la Secretaría el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Dentro del análisis: Dado lo anterior, mediante el informe técnico CSE-SG-IT-ciento ochenta-dos mil veinticuatro de fecha veinte de diciembre dos mil veinticuatro, se realiza la revisión de las observaciones acogidas por la institución, como lo es: Se realizó el cambio a los cursos medicamentos dos y tres;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

medicamentos alternativos, de medicamentos alternativos, los cursos: Elementos de física, química para el asistente de en farmacia. Elementos de biología, anatomía y fisiología para el asistente de farmacia y generalidades farmacológicas para asistentes de farmacia. En el caso de los cursos farmacia hospitalaria y comunitaria y el taller práctico se mantienen debido a que los programas están orientados a la formación de profesionales con competencias en la administración y gestión de farmacias, es decir, donde predominan las habilidades administrativas y de gestión en el entorno farmacéutico. Se acoge las observaciones en el curso introducción a la farmacia sobre las temáticas de farmacia hospitalaria y farmacia comunitaria, se incluyen referencias de estudios que demuestran la necesidad de mayor cantidad de profesionales que laboren en las farmacias en la gestión administrativa; se atiende en la mejora de los objetivos generales y específicos de la carrera y se incluye el apartado de recursos didácticos en cada curso. De la solicitud de aprobación de la carrera nueva diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial del Colegio Universitario ISESA, la misma reúne los requerimientos establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Tres. Se dictamina en esta Comisión de Planes y Programas, recomienda al plenario aprobar la carrera nueva diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial del Colegio Universitario, con la siguiente, malla curricular y la opción final de graduación". Acá podemos ver la tabla número uno con la malla curricular y al final tenemos la opción final de graduación en donde se realiza una prueba comprensiva.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número dos. Solicitud de aprobación de la carrera nueva Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia del Colegio Universitario ISESA, para plenario.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio ISESA-DIR-43-2024, de fecha 03 de abril de 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 16 de abril de 2024 según referencia interna 0490 2024 ABR 16, remitido por el Colegio Universitario ISESA quien solicita al Consejo Superior de Educación, la apertura de la carrera Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial.
2. Dado que fueron omitidas las certificaciones de colegiatura y la copia de la cédula de algunos docentes de la nómina presentada, desde la Secretaría General se solicita al Colegio Universitario ISESA mediante correo electrónico del 19 de abril de 2024, completen los documentos con estos atestados.
3. En atención a lo requerido, el 24 de abril de 2024 la institución remite mediante correo electrónico, los documentos faltantes.
4. A partir de lo anterior y de conformidad con lo señalado, en el informe técnico N.º CSE-SG-IT-041-2024 con fecha 25 de abril de 2024 se evidencia que la solicitud de apertura de carrera cumple con los requisitos de forma y admisibilidad indicados en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.
5. Mediante oficio CSE-SG-0429-2024, con fecha 25 de abril de 2024 enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor Roger Segnini Esquivel, Decano del Colegio Universitario ISESA, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Gestión Administrativa

de Farmacia, modalidad presencial, cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.

6. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes 13 de mayo del 2024 según agenda N°16, se determina: "Remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia (Presencial) del Colegio Universitario ISESA, a criterio especializado, por parte de las siguientes instancias externas: Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica, Asociación de Farmacéuticos Hospitalarios de Costa Rica (ASOFAHO) y Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
7. Mediante los oficios CSE-SG-0565-2024, CSE-SG-0566-2024 y CSE-SG-0567-2024, se solicitan los criterios especializados a las entidades indicadas por el Consejo Superior de Educación.
8. Mediante el oficio FF-802-2024 de fecha 07 de junio de 2024, recibido el 10 de junio de 2024 según referencia interna 0790 2024 JUN 10 12:48, y el oficio JD- 097-06-2024 de fecha 25 de junio de 2024, con la referencia interna 0899 2024 JUL 05, se reciben en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación los criterios solicitados a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica y al Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, respectivamente. A la fecha del presente informe, la otra instancia consultada no remitió ningún criterio, por lo que se procede al análisis requerido a partir de los dos recibidos.
9. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación celebrada el 29 de julio de 2024, según la agenda N°25, con base en lo indicado en el informe técnico N°CSE-IT-062-2024 se acuerda remitir a la institución parauniversitaria, el cuadro denominado "Observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera: Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial".
10. Por medio del oficio CSE-SG-0868-2024, fechado 30 de julio de 2024, el secretario general del Consejo Superior de Educación señor Rodolfo Hernández Valerio, remite el cuadro denominado "Observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera: Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial", al señor Roger Segnini Esquivel, decano del Colegio Universitario ISESA, para que se analicen las observaciones realizadas.
11. Mediante oficio ISESA-DIR-45-2024, de referencia interna 1080 2024 AGOS 27, el señor Roger Segnini Esquivel, decano del Colegio Universitario ISESA, solicita una prórroga para atender las observaciones y criterios planteados a la carrera de Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial, propuesta por su representada: Colegio Universitario ISESA.
12. Desde la Secretaría General, el señor Rodolfo Hernández Valerio indica mediante el oficio CSE-SG-0975- 2024 que se queda a la espera del plan de estudio subsanado, a la brevedad posible.
13. Mediante oficio ISESA-DIR-49-2024, de referencia interna 1509 2024 DIC 02 10, el señor Roger Segnini Esquivel, Decano del Colegio Universitario ISESA, presenta un nuevo tomo de la carrera de Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial, al que adjunta un cuadro en el que indica haber atendido las observaciones al plan de estudio propuesto.

14. El 05 de noviembre de 2024 mediante una reunión virtual, desde la Asesoría Técnica de la Secretaría General se le brindan orientaciones finales a la persona enlace del Colegio Universitario ISESA, para la atención de aspectos curriculares del plan de estudio propuesto, los cuales son atendidos y recibidos en la Secretaría el 19 de diciembre de 2024.

II. ANÁLISIS

Dado lo anterior, mediante el informe técnico CSE-SG-IT-184-2024 de fecha 20 de diciembre 2024, se realiza la revisión de las observaciones acogidas por la institución como lo es:

1. Se realizó el cambio de los cursos: Medicamentos I, II y III, Medicamentos alternativos por los cursos: Elementos de física, química para el asistente en farmacia, Elementos de Biología, Anatomía y Fisiología para el asistente de Farmacia y Generalidades Farmacológicas para asistentes de farmacia.
2. En el caso de los cursos Farmacia hospitalaria y comunitaria y el Taller práctico, se mantienen debido a que los programas están orientados a la formación de profesionales con competencias en la administración y gestión de farmacias, es decir, donde predominan las habilidades administrativas y de gestión en el entorno farmacéutico.
3. Se acoge la observación en el curso Introducción a la farmacia sobre las temáticas de farmacia hospitalaria y farmacia comunitaria.
4. Se incluyen referencias de estudios que demuestran la necesidad de mayor cantidad de profesionales que laboren en las farmacias en la gestión administrativa.
5. Se atiende la mejora de los objetivos generales y específicos de la carrera y se incluye el apartado de Recursos Didácticos en cada curso.

De la solicitud de aprobación de la carrera nueva Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia (modalidad presencial) del Colegio Universitario ISESA, la misma reúne los requerimientos establecidos en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la carrera nueva Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia (modalidad presencial) del Colegio Universitario ISESA, con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Tabla 2. Malla curricular.
Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia (modalidad presencial).
Colegio Universitario ISESA

CODIGO	CURSO	Créditos	Horas Totales	Horas Teóricas	Horas Práctica	Horas estudiantes	Requisito
			I CUATRIMESTRE				
DGAF-101	Principios de Administración	4	12	3	0	9	-
DGAF-102	Ética Profesional	3	9	3	0	6	-
DGAF-103	Informática aplicada	3	9	3	0	6	-
DGAF-104	Introducción a la Farmacia	4	12	3	0	9	
	Total:	14	42	12	0	30	
			II CUATRIMESTRE				
DGAF-201	Contabilidad I	3	9	3	0	6	DGAF-101
DGAF-202	Planificación de la cadena de suministros	3	9	3	0	6	DGAF-101 DGAF-103
DGAF-203	Elementos de Física y Química para el Gestor Administrativo de Farmacia	4	12	3	0	9	DGAF-104
DGAF-204	Programación y control de inventarios	4	12	3	0	9	DGAF101, DGAF-103
	Total:	14	42	12	0	30	
			III CUATRIMESTRE				
DGAF-301	Elementos de Biología, Anatomía y Fisiología para el Gestor Administrativo de Farmacia	4	12	3	0	9	DGAF-203
DGAF-302	Gestión de Abastecimiento y Compras	3	9	3	0	6	DGAF-101
DGAF-303	Economía Circular y Sustentabilidad	4	12	3	0	9	-
DGAF-304	Control Estadístico	3	9	3	0	6	DGAF-103
	Total:	14	42	12	0	30	
			IV CUATRIMESTRE				
DGAF-401	Generalidades Farmacológicas para el Gestor Administrativo de Farmacia	4	12	3	0	9	DGAF-301
DGAF-402	Emprendimiento e Industria	4	12	3	0	9	DGAF-101
DGAF-403	Contabilidad II	3	9	3	0	6	DGAF-201
DGAF-404	Evaluación de Proyectos	4	12	3	0	9	DGAF-101, DGAF-103
	Total:	15	45	12	0	33	
			V CUATRIMESTRE				
DGAF-501	Manejo y Manipulación de Medicamentos	4	12	3	0	9	DGAF-203
DGAF-502	Digital e- commerce Management	4	12	3	0	9	DGAF-101 DGAF-103
DGAF-503	Logística y Almacenamiento I	4	12	3	0	9	DGAF-302
DGAF-504	Legislación Laboral	4	12	3	0	9	-
	Total:	16	48	12	0	36	
			VI CUATRIMESTRE				
DGAF-601	Farmacia Comunitaria y Hospitalaria	4	12	3	0	9	DGAF401
DGAF-602	Logística y Almacenamiento II	4	12	3	0	9	DGAF-503
DGAF-603	Medicamentos Alternativos	4	12	3	0	9	DGAF-501
DGAF-604	Taller Práctico	6	18	3	9	6	
	Total:	18	54	12	9	33	
	Totales	**91**	**273**	**72**	**9**	**192**	

La opción final de graduación: Se realizará una prueba comprensiva.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo la propuesta de acuerdo, que sería: "Aprobar la carrera nueva diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia, modalidad presencial del Colegio Universitario ISESA con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente. Sería. señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. ¿Alguna observación, alguna corrección? que sea.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por favor, levantemos la mano para aprobar la propuesta del acuerdo. ¿Quién me falta?, don Gabriel. Muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-13-02-2025

> *Aprobar la carrera nueva Diplomado en Gestión Administrativa de Farmacia (modalidad presencial) del Colegio Universitario ISESA, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente.*

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con el diplomado en Ciencias Agropecuarias.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministra, disculpe, ¿cuál sería el siguiente? ¿Sería el de?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ciencias Agropecuarias. Pero si usted lo tiene en otro orden, no hay problema.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora, lo tengo acá. Muy bien. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas fecha trece de enero del dos mil veinticinco. Asunto: "Solicitud de aprobación de la actualización de carrera diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, para el plenario. Dentro de los considerandos tenemos número uno. Mediante los oficios ETAI-cientos dieciséis-dos mil veinticuatro, de fecha veinticinco de octubre dos mil veinticuatro, y ETA-ciento diecisiete- dos mil veinticuatro de fecha veintiocho de octubre dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación referencia interna mil trescientos setenta y ocho-doscientos veinticuatro, octubre veintinueve, donde el señor Roberto Brenes, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, solicita el Colegio Superior de Educación, la actualización de la carrera diplomado en Ciencias Agropecuarias. Dos. Mediante el oficio CSE-SG-mil cuatrocientos cuarenta y tres, el veinticuatro de fecha seis de noviembre del dos mil veinticuatro y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cincuenta y uno- dos mil veinticuatro, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Roberto Brenes que la documentación remitida del diplomado en ciencias agropecuarias no cumple con los requisitos de verificación para la actualización de una carrera diplomado bajo la modalidad presencial y los requerimientos estipulados en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Tres. Mediante el oficio ETA-ciento treinta-dos mil veinticuatro de fecha dieciocho de noviembre dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría

General del Consejo Superior de Educación, referencia interna mil cuatrocientos sesenta y cuatro-dos mil veinticuatro, noviembre veinte, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Roberto Brenes, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, para la subsanación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cincuenta y uno-dos mil veinticuatro. Cuatro. Mediante oficio CSE-SG-mil quinientos veinticinco-dos mil veinticuatro de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento sesenta y siete- dos mil veinticuatro, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Roberto Brenes que la documentación remitida del diplomado en Ciencias Agropecuarias cumple con los requisitos de verificación para la actualización de una carrera de diplomado bajo la modalidad presencial y los requerimientos estipulados en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Cinco. Mediante oficio CSE-SG-mil seiscientos dieciséis-dos mil veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento ochenta-dos mil veinticuatro, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Roberto Brenes, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial que, con base en el análisis Curricular efectuado, se evidencia una debilidad estructural en la redacción de los objetivos de los cursos, las actividades de mediación y las bibliografías. Seis. Mediante el oficio ETAI-ciento cuarenta y tres-dos mil veinticuatro, de fecha treinta y uno de diciembre dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna doble cero, mil seiscientos veinticinco, enero siete, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Roberto Brenes, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, para la Subsanación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento ochenta-dos mil veinticuatro. Dentro del análisis tenemos que, posterior a la revisión y análisis de la propuesta, según informe técnico, CSE-SG-cero, cero, noventa y dos- dos mil veinticuatro, se constatan los siguientes cambios: La carrera se mantiene presencial; se actualizan los nombres de los cuatro cursos sin cambiar la esencia de estos; Informática básica, Informática uno; Informática para las ciencias agropecuarias; Informática dos; Salud vegetal; Nutrición y salud vegetal; Agroquímicos; Gestión de agroquímicos, se eliminan los cursos: Del laboratorio de biología general; Laboratorio de química general; Laboratorio de botánica general; Agroecología, bio controladores; Emprendimiento; Mercadeo y ventas y Producción agropecuaria. Se incorporan tres cursos nuevos que son: Informática tres; Inglés dos e Inglés tres; se mejora la redacción y estructura de los objetivos de los cursos; se ajusta el acreditaje en siete cursos; se actualizan las estrategias metodológicas; se modifica la evaluación en varios cursos y se actualizan los textos de la bibliografía de cada curso; y se mantienen otros de la bibliografía clásica; la cantidad de créditos para, pasa de noventa y cuatro a noventa y cinco créditos. A pesar de estas actualizaciones, no se cambia el perfil de salida y los cambios no sobrepasan el cuarenta por ciento normado de acuerdo con el instrumento que se tiene para cuantificar los cambios. A partir de lo anterior se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo cuarenta y nueve, cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Tres. Dictamen, está Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario: "Aprobar la actualización de la carrera diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con la malla curricular y modalidad de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

graduación final, de graduación consignada en la siguiente tabla". Aquí podemos ver la tabla del diplomado y como pueden ver la opción final de graduación es una práctica supervisada, proyecto de graduación o prueba comprensiva.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número tres. Solicitud de aprobación de la actualización de carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias, de la Escuela Técnica Agrícola Industrial para el plenario.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante los oficios ETAI-0116-2024 de fecha 25 de octubre 2024 y ETAI-0117-2024 de fecha 28 de octubre 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1378 2024 OCT 29, donde el señor Roberto Brenes Delangton director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias.
2. Mediante oficio CSE-SG-1443-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-151-2024 la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Roberto Brenes Delangton que la documentación remitida del Diplomado en Ciencias Agropecuarias, no cumple con los requisitos de verificación para la actualización de una carrera de diplomado bajo modalidad presencial y los requerimientos estipulados en los artículos 49, 51 y 52 del Decreto Ejecutivo N. º42377-MEP.
3. Mediante el oficio ETAI-130-2024 de fecha 18 de noviembre 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1464 2024 NOV 20, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Roberto Brenes Delangton director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, para la subsanación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-151-2024.
4. Mediante oficio CSE-SG-1525-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-167-2024 la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Roberto Brenes Delangton que la documentación remitida del Diplomado en Ciencias Agropecuarias, cumple con los requisitos de verificación para la actualización de una carrera de diplomado bajo modalidad presencial y los requerimientos estipulados en los artículos 49, 51 y 52 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.
5. Mediante oficio CSE-SG-1616-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-180-2024 la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Roberto Brenes Delangton director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial que, con base en el análisis curricular efectuado, se evidencia una debilidad estructural en la redacción de los objetivos de los cursos, las actividades de mediación y en las bibliografías.

6. Mediante el oficio ETAI-143-2024 de fecha 31 de diciembre 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0016 2025 ENE 07, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Roberto Brenes Delangton director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, para la subsanación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-180- 2024.

II. ANÁLISIS

1. Posterior a la revisión y análisis de la propuesta según informe técnico CSE-SG-009-2025, se constatan los siguientes cambios: la carrera se mantiene presencial.
2. Se actualizan los nombres de cuatro cursos sin cambiar la esencia de estos:
   a) Informática básica
   b) Informática para las ciencias agropecuarias
   c) Salud Vegetal
   d) Agroquímicos
   e) Informática I
   f) Informática II
   g) Nutrición y salud vegetal
   h) Gestión de agroquímicos
3. Se eliminan los cursos de Laboratorio de biología general, Laboratorio de química general, Laboratorio de botánica general, Agroecología, Biocontroladores, Emprendimiento, mercadeo y ventas y Producción agropecuaria.
4. Se incorporan tres cursos nuevos: Informática III, inglés II e inglés III.
5. Se mejora la redacción y estructura de los objetivos de los cursos, se ajusta el creditaje en siete cursos, se actualizan las estrategias metodológicas, se modifica la evaluación en varios cursos y se actualizan los textos de la bibliografía de cada curso y se mantienen otros de bibliografía clásica.
6. La cantidad de créditos pasa de 94 a 95 créditos.
7. A pesar de estas actualizaciones, no se cambia el perfil de salida y los cambios no sobrepasan el 40% normado, de acuerdo con el instrumento que se tiene para cuantificar los cambios. A partir de lo anterior, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según los artículos 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, aprobar la actualización de carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada en la siguiente tabla:

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Tabla 3. Malla Curricular.
Diplomado en Ciencias Agropecuarias.
Escuela Técnica Agrícola Industrial.

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
	I CUATRIMESTRE						
CIA-1100	Biología general	4	12	3	3	6	-
CIA-1101	Química general	4	12	3	3	6	-
CIA-1102	Comunicación oral y escrita	2	6	3	0	3	-
CIA-1103	Matemática general	3	9	3	0	6	-
CIA-1200	Informática I	2	6	1	2	3	-
CIA-1300	Principios de producción agropecuaria	2	6	2	3	1	
	II CUATRIMESTRE						
CIA-2104	Botánica general	4	12	3	3	6	CIA-1100
CIA-2105	Ética y legislación	3	6	3	0	3	-
CIA-2201	Informática II	2	6	1	2	6	CIA-1200
CIA-2301	Anatomía y fisiología vegetal	3	9	3	1	5	CIA-1100
CIA-2302	Anatomía y fisiología animal	3	9	3	1	5	CIA-1100
CIA-2303	Principios de producción agrícola	2	6	2	3	1	CIA-1300
	III CUATRIMESTRE						
CIA-3106	Ingles I	3	9	2	1	6	-
CIA-3202	Informática III	2	6	1	2	3	CIA-2201
CIA-3304	Edafología general	3	9	2	1	6	-
CIA-3305	Maquinaria y mecanización agrícola	3	9	3	1	5	CIA-1103
CIA-3306	Producción para la seguridad alimentaria	2	6	2	1	3	-
CIA-3307	Principios de producción pecuaria	2	6	2	3	1	CIA-1300
	IV CUATRIMESTRE						
CIA-4107	Inglés II	3	9	2	1	6	CIA-3106
CIA-4308	Sistemas de información geográfica	3	9	2	2	5	CIA-1200
CIA-4309	Gestión de agroquímicos	2	6	3	1	2	CIA-1101
CIA-4310	Nutrición animal	3	9	3	1	5	CIA-1103
CIA-4311	Salud animal	2	6	3	1	2	CIA-2302
CIA-4312	Producción agrícola	2	6	2	3	1	CIA-2303
	V CUATRIMESTE						
CIA-5108	Ingles III	3	9	2	1	6	CIA-4107
CIA-5313	Reproducción y mejoramiento animal	3	9	2	2	5	CIA-2302
CIA-5314	Nutrición y salud vegetal	3	9	2	2	5	CIA-2301
CIA-5315	Manejo postcosecha	3	9	2	1	6	-
CIA-5316	Reproducción y mejoramiento vegetal	3	9	2	2	5	CIA-2301
CIA-5317	Producción pecuaria	2	6	2	3	1	CIA-3307
	IV CUATRIMESTRE						
CIA-6318	Producción bovina	3	9	2	2	5	CIA-5313
CIA-6319	Producción avícola	2	6	3	1	2	CIA-5313
CIA-6320	Producción porcina	2	6	3	1	2	CIA-5313
CIA-6321	Cultivos de exportación	3	9	3	1	5	CIA-5316
CIA-6322	Administración de empresas agropecuarias	3	9	3	1	5	CIA-1103
CIA-6323	Producción de especies menores	2	6	3	1	2	CIA-4310

Pueden optar por la opción final de graduación: Práctica supervisada, Proyecto de graduación o Prueba comprensiva.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente: "Aprobar la actualización de la carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente". Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, ¿alguna observación?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Levantemos la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Muy bien, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

AC-CSE-SG-14-02-2025

> *Aprobar la actualización de la carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo vamos al siguiente dictamen doña Jacqueline, es: "El taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular. ¿Cómo es? ¿Listo?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora. Muy bien. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas: "Solicitud de aprobación del taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular. Considerando. Mediante el correo electrónico del tres de setiembre de dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez, jefa del Despacho el Viceministerio Académico, traslada al taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular. Dos. En la Sesión Ordinaria cuarenta y nueve del dos mil veinticuatro, celebrada el martes tres de setiembre de dos mil veinticuatro, se realiza la presentación del taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular, ante el plenario. Tres. Mediante el oficio CSE-SG-mil treinta-dos mil veinticuatro de fecha cuatro de setiembre dos mil veinticuatro, se traslada al acuerdo AC-CSE-trescientos cuarenta-cuarenta y nueve-dos mil veinticuatro, en el cual se traslada al taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y emisión de recomendaciones. Cuatro. En la sesión treinta y tres de la Comisión de Planes y Programas de lunes veintitrés de setiembre de dos mil veinticuatro, se acuerda remitir a criterios externos el taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular a: La Universidad de Costa Rica, al Centro de Investigación y Docencia en Educación de la Universidad Nacional, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza y al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a ese taller". Seguimos doña Silvia. Cinco. Mediante los oficios enviados el veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro, se trasladan las solicitudes de criterios externos a los centros aprobados por la Comisión. Seis. Mediante correo electrónico ingresan las observaciones de la Universidad de Costa Rica, Sindicato de Educadores Costarricenses y del Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica. Siete. En la sesión cuarenta y uno celebrada por la Comisión de Planes y Programas el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se acuerda remitir las

observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección Desarrollo Curricular. Ocho. Mediante el oficio CSE-SG-mil quinientos dieciséis- dos mil veinticuatro, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el taller. Nueve. Mediante el oficio DVM-AC-DDC-mil doscientos veinticinco, de fecha veinte de diciembre dos mil veinticuatro, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora la Dirección Desarrollo Curricular, remite al señor Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación el formato digital de las subsanación de las observaciones, así como el taller con los ajustes. Diez. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, dos-dos mil veinticinco, la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa, en el cual se cumple con los cambios solicitados. Dentro del análisis tenemos que, posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número cuatro. Solicitud de aprobación del Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico del 03 de setiembre de 2024, la señora Andrea Méndez, jefa de despacho del Viceministerio Académico, traslada el Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular.
2. En la sesión ordinaria 49-2024 celebrada el martes 03 de setiembre 2024, se realiza la presentación del Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular ante el plenario.
3. Mediante el oficio CSE-SG-1030-2024 de fecha 4 de setiembre 2024, se traslada el acuerdo AC-CSE-0340-49-2024 en el cual se traslada el Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y emisión de recomendaciones.
4. En la sesión 33 de la Comisión de Planes y Programas del lunes 23 de setiembre 2024 se acuerda remitir a criterios externos Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular, a la Universidad de Costa Rica, al Centro de Investigación y docencia en Educación de la Universidad Nacional, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este taller.
5. Mediante oficios enviados el 25 de setiembre de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión.
6. Mediante correo electrónico ingresan las observaciones de la Universidad de Costa Rica, Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

7. En la sesión 41 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 26 de noviembre de 2024, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Desarrollo Curricular.
8. Mediante el oficio CSE-SG-1516-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el taller.
9. Mediante el oficio DVM-AC-DDC-1225-2024 de fecha 20 de diciembre 2024, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de la subsanación de las observaciones, así como el taller con los ajustes.
10. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-002-2025, la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

I. ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular

II. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos ahorita.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que ahora en el mismo sentido: "Aprobar el taller de ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección Desarrollo Curricular". Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias. Bien, doña Jacqueline, para el equipo ¿alguna observación, comentario, ¿no? Bueno, por favor levantemos la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Muy bien, listo. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-15-02-2025

Aprobar el Taller de Ampliación y profundización en matemáticas de la Dirección de Desarrollo Curricular.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Jacqueline, seguimos con el taller exploratorio en mercadeo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora. Aún no se ha proyectado doña Silvia. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha trece de enero del dos mil veinticinco. Asunto: "Solicitud de aprobación de los talleres exploratorios en mercadeo de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

mediante el correo electrónico de fecha diecinueve de junio dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho el Viceministerio Académico, traslada al bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional. Dos. En la sesión número treinta y cuatro del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves veinte de junio de dos mil veinticuatro, se acordó dar por recibida la presente del bloque uno de los talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis. Tres. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cuatro-dos mil veinticuatro de fecha siete de octubre dos mil veinticuatro, se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de mercadeo. Cuatro. Mediante el oficio de VM-AC-DETCE- mil quinientos setenta y cinco-dos mil veinticuatro, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada subsanación a las observaciones realizadas al taller de mercadeo. Cinco. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, doce-dos mil veinticinco de fecha siete de enero dos mil veinticinco se realiza la revisión de las observaciones realizadas. Dos. Dentro del análisis tenemos que de la revisión realizada al taller de mercadeo se acogieron las recomendaciones en torno a la redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes indicadores de logro. Lo no ha cogido se remita observaciones en torno a la relación de competencias temáticas transversales y el hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del taller exploratorio en mercadeo de la Educación Técnica Profesional. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda al plenario aprobar el taller exploratorio en mercadeo de la Educación Técnica Profesional.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número cinco. Solicitud de aprobación del Taller Exploratorio en Mercadeo de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada el bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°34-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de junio de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis.
3. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-104-2024 de fecha 07 de octubre 2024 se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de Mercadeo.
4. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-1575-2024 el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación a las observaciones realizadas al taller de Mercadeo.
5. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-001-2025 de fecha 07 de enero 2025, se realiza la revisión de las observaciones realizadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

III. ANÁLISIS

De la revisión realizada al taller de Mercadeo, se acogieron las recomendaciones en torno a redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes e indicadores de logro. Lo no acogido, se remite a observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Taller Exploratorio en Mercadeo de la Educación Técnica Profesional.

IV. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el Taller Exploratorio en Mercadeo de la Educación Técnica Profesional.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que van al mismo sentido que sería el siguiente: "Aprobar el taller exploratorio en mercadeo de la Educación Técnica Profesional. Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Algo muy breve, porque vale para todo lo que siguen adelante. También los talleres exploratorios responden a los programas de estudio aprobados. Por tanto, no fueron a consultas externas, como en su momento se habló en el mismo plenario. El trabajo lo realizó la Curriculista directamente con doña Rocío, con don Alberto, porque lo que aquí se ha atendido es sobre todo la respuesta al Marco Nacional de Cualificaciones y otros perfiles que son necesarios considerar. No se extrañe que lo que continúa están en el mismo sentido, lo que cambia es la especialidad. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De hecho, don Manuel, no hay nada que obligue al Consejo a mandar a consulta los programas que aprueba, don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hay ninguna normativa ni nada, el Consejo envía los que considera que tal vez no quiere aprobar directamente o que requiere recibir consultas, pero el Consejo puede perfectamente decir: -como miembros del Consejo tenemos la capacidad y aprobamos ese programa-, o sea, no hay ninguna obligatoriedad de mandar a consulta y sobre todo si es algo que se va a dar este año, hay limitaciones de tiempo para poder empezar el cinco de febrero y si hay capacidad en el Ministerio, digo, perdón en el Consejo, no hay ningún problema, por eso no se preocupe.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, no son programas aprobados.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero igual, no hay ninguna, ningún compromiso, ninguna obligatoriedad de mandar a consulta lo que el Consejo quiere discutir.

Así que muy bien, más bien. Creo que se ha hecho un gran esfuerzo de sacar todos estos dictámenes. ¿No, hemos aprobado este?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no hay alguna observación o cambio, levantemos la mano para votar la propuesta de acuerdo. Muy bien, ¿quién está? Muchas gracias. Aprobado. No, me falta…, ahí está. Aprobado en firme. Muy bien, muchísimas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-16-02-2025

Aprobar el Taller Exploratorio en Mercadeo de la Educación Técnica Profesional.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora seguimos con el dictamen de talleres exploratorio en mercadeo digital de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora. "Solicitud de aprobación del taller exploratorio en mercadeo digital de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerados tenemos como número uno. Que mediante el correo electrónico de fecha diecinueve de junio dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho Viceministerio Académico, traslada el bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional. Dos. En la sesión número treinta y cuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves veinte de junio de dos mil veinticuatro se acordó: "Dar por recibida la presentación del bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis. Tres. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-ciento catorce-dos mil veinticuatro de fecha primero de octubre dos mil veinticuatro se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de mercadeo digital. Cuatro. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-mil quinientos ochenta y cuatro-dos mil veinticuatro, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras traslada la subsanación a las observaciones realizadas al taller de mercadeo digital. Cinco. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, cinco- dos mil veinticinco de fecha diez de enero dos mil veinticinco, se realiza la revisión de las observaciones realizadas. Dentro del análisis de la revisión realizada al taller de mercadeo digital, se acogieron las recomendaciones en torno a la redacción y mejora el resultado de aprendizaje, saberes e indicadores de logro. Lo no acogido se remite observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de talleres oratorio en mercadeo digital de la Educación Técnica Profesional. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario: Aprobar el taller exploratorio en mercadeo digital de la Educación Técnica Profesional.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número seis. Solicitud de aprobación del Taller Exploratorio en Mercadeo digital de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada el bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°34-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de junio de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis.
3. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-114-2024 de fecha 01 de octubre 2024 se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de Mercadeo Digital.
4. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-1584-2024 el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación a las observaciones realizadas al taller de Mercadeo Digital. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-005-2025 de fecha 10 de enero 2025, se realiza la revisión de las observaciones realizadas.

II. ANÁLISIS

De la revisión realizada al taller de Mercadeo Digital, se acogieron las recomendaciones en torno a redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes e indicadores de logro. Lo no acogido, se remite a observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Taller Exploratorio en Mercadeo Digital de la Educación Técnica Profesional.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el Taller Exploratorio en Mercadeo Digital de la Educación Técnica Profesional.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo, la propuesta de acuerdo: "Aprobar el taller exploratorio en mercado digital de la Educación Técnica Profesional". Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna observación, algún comentario?, si no, levantemos la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Muy bien. Aprobado en firme. Muchas gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-17-02-2025

Aprobar el Taller Exploratorio en Mercadeo Digital de la Educación Técnica Profesional.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Seguimos. Ahora tenemos el taller exploratorio de automatismo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Con sistemas embebidos. Por favor, proceda doña Jacqueline.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón, ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Me brinqué uno?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón, me brinqué uno, doña Jacqueline, regreso, es el taller exploratorio en mercadeo para negocios.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas. Asunto: "Solicitud de aprobación del taller exploratorio en mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerados tenemos como número uno. Que mediante el correo electrónico de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho Viceministerio Académico, traslada al bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional. Dos. En la sesión número treinta y cuatro del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves veinte de junio de dos mil veinticuatro, se acordó: "Dar por recibida la presentación del bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis. Tres. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cientos diecisiete-dos mil veinticuatro de fecha veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro, se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras las observaciones curriculares realizadas posterior a la realización del taller de mercadeo para negocios. Cuatro. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-mil quinientos ochenta y tres- dos mil veinticuatro, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación de las observaciones realizadas al taller de mercadeo para negocios. Cinco. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, sesenta y dos-dos mil veinticinco de fecha trece de enero dos mil veinticinco, se realiza la revisión de las observaciones realizadas. Dentro del análisis", doña Silvia, sí. "De la revisión realizada al taller de mercadeo para negocios se acogieron las recomendaciones en torno a la redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes, indicado, indicadores de logro, pero no ha cogido cerramientos servicios en torno a la redacción de competencias temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están", doña Silvia, si lo bajas, por favor. "No estaba en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del taller exploratorio en mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas,

recomienda el plenario: "Aprobar el taller exploratorio en mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número siete. Solicitud de aprobación del Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada el bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°34-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de junio de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis.
3. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-117-2024 de fecha 25 de setiembre 2024 se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de Mercadeo para negocios.
4. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-1583-2024 el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación a las observaciones realizadas al taller de Mercadeo para negocios.
5. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-006-2025 de fecha 13 de enero 2025, se realiza la revisión de las observaciones realizadas.

II. ANÁLISIS

De la revisión realizada al taller de Mercadeo para negocios, se acogieron las recomendaciones en torno a redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes e indicadores de logro. Lo no acogido, se remite a observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que va en el mismo sentido, la propuesta de acuerdo sería: "Aprobar el taller exploratorio en mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional". Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún comentario, alguna observación? Está bastante claro, ¿don Johnny, usted?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No, estaba levantando la mano para votar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿iba a votar?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, perdón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, todo está aprobación, la propuesta de acuerdo. Muy bien, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-18-02-2025

Aprobar el Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aun así, viene el taller exploratorio de automatismo con sistemas embebidos. Por favor, proceda doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora. Dictamen de fecha trece de enero dos mil veinticinco. Asunto: "Solicitud de aprobación del taller exploratorio de automatismo en sistemas embebidos de la Educación Técnica Profesional". Dentro de los considerandos tenemos que, mediante el correo electrónico de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho el Viceministerio Académico, traslada el bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional. Dos. En la sesión número treinta y cuatro-dos mil veinticuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves veinte de junio de dos mil veinticuatro, se acordó: Dar por recibida la presentación del bloque uno de los talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis. Tres. El informe parcial de los talleres entregados por la Dirección de Educación Técnica y Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras". Creo que ahí está repetido doña Silvia. De fecha cinco de noviembre dos mil veinticuatro, se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidad de Emprendedoras las observaciones para su posterior revisión del taller de automatismo con sistemas en embebidos. Cuatro. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-mil novecientos nueve- dos mil veinticuatro, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación de las observaciones realizadas al taller de automatismo con sistemas embebidos. Cinco. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, setenta y dos-dos mil veinticinco, de fecha trece de enero dos mil veinticinco, se realiza la revisión de las observaciones realizadas. Dos. Dentro del análisis tenemos que de la revisión de revisión realizada al taller automatismo con sistemas embebidos, se acogieron las recomendaciones en torno a la redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes, indicadores de logro. Lo no ha cogido se remite a las observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y el hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del taller exploratorio en automatismo con sistemas embebidos de la Educación Técnica Profesional. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el taller exploratorio de automatismo con sistemas embebidos de la Dirección Técnica Profesional.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número ocho. Solicitud de aprobación del Taller Exploratorio en Automatismo con sistemas embebidos de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada el bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°34-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de junio de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis.
3. Mediante el Informe parcial de los talleres entregados por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) de fecha 05 de noviembre 2024 se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de Automatismo con sistemas embebidos.
4. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-1909-2024 el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación a las observaciones realizadas al taller de Automatismo con sistemas embebidos.
5. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-007-2025 de fecha 13 de enero 2025, se realiza la revisión de las observaciones realizadas.

II. ANÁLISIS

1. De la revisión realizada al taller de Automatismo con sistemas embebidos, se acogieron las recomendaciones en torno a redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes e indicadores de logro. Lo no acogido, se remite a observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante.
2. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Taller Exploratorio en Automatismo con sistemas embebidos de la Educación Técnica Profesional.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el Taller Exploratorio en Automatismo con sistemas embebidos de la Educación Técnica Profesional.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo la propuesta de acuerdo que va en la misma línea, que sería: "Aprobar el taller exploratorio de automatismo con sistemas embebidos de Educación Técnica Profesional. Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien, muchas gracias. ¿Alguna observación, comentario? Si no, someto a aprobación la propuesta del acuerdo, no tenemos la mano, don Gabriel, muy bien. Aprobado en firme. Muchas gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-19-02-2025

Aprobar el Taller Exploratorio en Automatismo con sistemas embebidos de la Educación Técnica Profesional.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nos queda un dictamen que es el de "Dibujo y modelado arquitectónico". Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora. Esta es: "La solicitud de aprobación del taller escritorio en dibujo y modelado arquitectónico de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerandos tenemos los siguientes, como número uno. Que mediante el correo electrónico de fecha diecinueve de junio dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho el Viceministerio Académico, traslada al bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional. Dos. En la sesión número treinta y cuatro-dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves veinte de junio de dos mil veinticuatro, se acordó: "Dar por recibida la presentación del bloque uno de talleres exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis. Tres. Mediante el informe técnico parcial de los talleres entregados por la Dirección de Educación Técnica". Y ahí también, doña Silvia, "y Capacidad de Emprendedoras DETCE de fecha cinco de noviembre dos mil veinticuatro, se traslada a la Dirección de Educación Técnica, las observaciones curriculares realizadas. Posterior a la revisión del taller de dibujo y modelado arquitectónico. Cuatro. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-mil novecientos ocho-dos mil veinticuatro, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación de las observaciones realizadas al taller de dibujo y modelado arquitectónico. Cinco. Mediante el informe técnico CCE-SG-IT-cero, cero, ochenta y dos, dos mil veinticinco, de fecha trece de enero dos mil veinticinco, se realiza la revisión de las observaciones realizadas. Dentro del análisis. Que, de acuerdo con la revisión realizada al taller de dibujo y modelado arquitectónico, se acogieron las recomendaciones en torno a la redacción y mejores resultados de aprendizaje, saberes, indicadores de logro. Lo no ha cogido, se remite a las observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del taller exploratorio en dibujo y modelado arquitectónico de la Educación Técnica Profesional. Tres. Se dictamina: Está Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el taller exploratorio en dibujo y modelado arquitectónico de la Educación Técnica Profesional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen número nueve. Solicitud de aprobación del Taller Exploratorio en Dibujo y Modelado Arquitectónico de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada el bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°34-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de junio de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del bloque I de Talleres Exploratorios de la Educación Técnica Profesional para su respectivo análisis.
3. Mediante el Informe parcial de los talleres entregados por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) de fecha 05 de noviembre 2024 se traslada a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las observaciones curriculares realizadas posterior a la revisión del taller de Dibujo y Modelado Arquitectónico.
4. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-1908-2024 el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la subsanación a las observaciones realizadas al taller de Dibujo y Modelado Arquitectónico.
5. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-008-2025 de fecha 13 de enero 2025, se realiza la revisión de las observaciones realizadas.

II. ANÁLISIS

De la revisión realizada al taller de Dibujo y Modelado Arquitectónico, se acogieron las recomendaciones en torno a redacción y mejora de resultados de aprendizaje, saberes e indicadores de logro. Lo no acogido, se remite a observaciones en torno a la redacción de competencias, temáticas transversales y al hecho de que algunas competencias del taller no están en el estándar de cualificaciones, pero responden al perfil de salida del estudiante.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Taller Exploratorio en Dibujo y Modelado Arquitectónico de la Educación Técnica Profesional.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el Taller Exploratorio en Dibujo y Modelado Arquitectónico de la Educación Técnica Profesional.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que va en el mismo sentido, que sería: "Aprobar el taller exploratorio en dibujo y modelado arquitectónico de la Educación Técnica Profesional". Por favor, que consten todos los acuerdos literales en el Acta. Muchas gracias, ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Gracias a ustedes. ¿Alguna observación, recomendación? Si no, levantemos la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Muy bien. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-20-02-2025

Aprobar el Taller Exploratorio en Dibujo y Modelado Arquitectónico de la Educación Técnica Profesional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, hay un trabajo bien intenso para poder sacar todos los dictámenes. ¿Cuántos talleres nos quedan todavía, talleres exploratorios?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Todavía hay, aproximadamente, unos veinticuatro, por lo menos, que quedan pendientes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es más fácil revisarlos así, aprobarlos en paquete, que estén de una vez. Les agradezco este trabajo adicional que han hecho para poder sacar esto hoy.

III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

No presenta dictámenes.

ARTÍCULO IV
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y quedaba no, no hay correspondencia.

ARTÍCULO V
Asuntos varios

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya resolvimos el asunto vario de don Johnny. Quiero agradecerles con esto terminamos la sesión de hoy. Les comento que para mañana probablemente en la tarde les vamos a hacer llegar una propuesta de un programa que está orientado hacia la convivencia, educación para la paz, para que lo vayan revisando y si tienen alguna observación que nos la hagan antes del jueves, que lo vamos a presentar formalmente para que, de una vez incorporar cualquier observación que ustedes pudieran tener para eso. Los vamos a pasar para que lo puedan ir viendo mañana en la tarde.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí mañana o el miércoles, dependiendo cómo está la lectura.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, está bien. Nada más para que lo tengan ahí pendiente. La idea es que tenemos, nos quejamos de todo el tema de la violencia y del enfoque de violencia y resulta que los chicos no reciben ninguna preparación en ese sentido. Hay un programa de convivencia que lo ven algunos centros, pero no es de la formación integral de la actual y es hora de que le entremos con fuerza al tema de la violencia, se lo vamos a someter para que ustedes lo puedan ver. La metodología que se está planteando es muy interesante porque queremos, por ejemplo, que se implemente la Política de Educación, lo primero que dice es que se coloca al estudiante como centro del proceso de enseñanza

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

aprendizaje, en realidad eso no está sucediendo ahorita, queremos que ese estudiante se empodere ¿por qué está en el centro educativo?, ¿cuáles son los roles que tienen? Queremos también que en la implementación de la Política Educativa también se habla de que el estudiante debe conocer y manejar mejor su entorno, por ejemplo, con las guías queremos que ellos primero hagan un análisis. ¿Perdón? Un análisis de cómo está la situación en su centro educativo, que identifiquen las problemáticas que tienen y eso va a ir amarrado con el proceso que estamos haciendo ahora de elaboración de un plan de seguridad integral para cada uno de los centros y también que los estudiantes puedan conocer mejor el perfil de salida del año que están estudiando para que puedan saber cómo están en esa prueba diagnóstica en relación con ese perfil de salida y puedan trazar su plan, su proyecto de vida en ese sentido. Es un concepto diferente, un concepto nuevo que no se está ejecutando y que creemos que va a ayudar a que ese programa sea atractivo y que cambie, así como teníamos el problema que muchos padres de familia pedían que los hijos no fueran al programa religión y con todo el cambio que se le hizo, esperamos que sí lo hagan, igual con este programa queremos que sea un programa de valores, un programa de principios y que los chicos ahí sí aprendan realmente a convivir. Y esto va con toda filosofía que estamos lanzando de, en vez de decirles «todos somos iguales», no es cierto, todos somos diferentes y que bueno y por eso vamos a aprender a convivir y a llevarnos y a tener paz y ver cómo podemos erradicar el bullying que efectivamente está afectando a muchísimos niños. Mucho bullying ni siquiera es reportado, así que lo pido que lo miren con esos ojos de lograr que podamos cambiar a los estudiantes con apoyo de los docentes. Bueno, muchísimas gracias, que pasen buena noche y nos vemos el jueves.

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica